

Ministerio de Relaciones Exteriores

Declaración de La Paz - Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú

Declaración Conjunta

30 de octubre de 2021 - 1:16 p. m.

Los Presidentes del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora y de la República del Perú, José Pedro Castillo Terrones, reunidos en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 30 de octubre de 2021, en ocasión del VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia – Perú:

1. Manifestaron su satisfacción por el alto nivel de la relación bilateral alcanzado entre Bolivia y Perú, caracterizado fundamentalmente por el respeto, la complementariedad, la voluntad de integración y los profundos lazos de hermandad histórica y solidaridad que rigen entre nuestros pueblos y Gobiernos.

2. En ocasión del año del Bicentenario de la Independencia del Perú, resaltaron la realización y continuidad de los Gabinetes Ministeriales Binacionales, que constituyen la máxima instancia de diálogo bilateral y muestran la firme voluntad de Bolivia y Perú, de adoptar compromisos y decisiones políticas con el objetivo de establecer una agenda de desarrollo y cooperación conjunta para promover el Vivir Bien para nuestros pueblos.

3. Ponderaron los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos adoptados en el Plan de Acción de Ilo, el 25 de junio de 2019, en ocasión del V Gabinete Ministerial Binacional y acordaron el Plan de Acción de La Paz 2021- 2022.

4. Destacaron los esfuerzos de los gobiernos de ambos países y de todas las instancias involucradas en la atención y contención de la pandemia del COVID-19, alentando a continuar con estas acciones orientadas a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.

5. Instaron a la comunidad internacional a democratizar la producción y distribución de vacunas, medicamentos e insumos para combatir el COVID-19; a garantizar su acceso justo y equitativo para todas las personas y para todos los pueblos del mundo, con especial atención en los pueblos indígenas; y a evitar cualquier forma de acaparamiento.

6. Consideraron hacer un llamado a las instituciones financieras regionales e internacionales para garantizar los mecanismos que permitan que el apoyo financiero se adecue a las realidades económicas de los países y se contemplen alivios de la deuda, renegociación, préstamos concesionales y en monedas locales.

7. Alentaron a los Ministerios de Trabajo a realizar el intercambio de experiencias en el desarrollo de programas públicos, de generación de empleo, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad para contrarrestar los efectos de la pandemia, como pilar central de la reactivación económica.

8. Subrayaron la importancia de continuar fortaleciendo la integración energética entre Bolivia y el Perú, con el firme compromiso de continuar impulsando la interconexión del gasoducto Bolivia – Perú con el gasoducto al Sur (Proyecto peruano SIT Gas, que se viene desarrollando para llevar Gas Natural Licuado (GNL) a las Regiones del Sur del Perú), así como también promover la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para abastecer a poblaciones de la zona Sur del Perú.

9. Dispusieron la creación de un grupo de trabajo binacional permanente, integrado por los sectores nacionales competentes y por ambas Cancillerías, que celebrará su primera reunión en noviembre de 2021, a fin de adoptar las acciones necesarias para la implementación de estos Convenios.
10. Reafirmaron el compromiso para impulsar y concluir, en el más breve plazo posible, el estudio integral de factibilidad del proyecto de Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI) para el desarrollo e integración de la región.
11. Resaltaron los progresos logrados en el cumplimiento del Plan de Trabajo de Interconexión Eléctrica, establecido en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Materia Hidrocarburífera y de Electricidad, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el entonces Ministerio de Energías de Bolivia e hicieron énfasis en la necesidad de aunar esfuerzos para que las instituciones competentes de cada país realicen acciones que permitan el acceso al servicio de suministro de energía eléctrica, de manera sostenible, a poblaciones rurales fronterizas.
12. Destacaron la visita conjunta al Puerto de Ilo realizada el pasado 19 de octubre de 2021, ocasión en la que se evidenciaron los avances alcanzados en la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU) y la Administración de Servicios Portuarios-Bolivia (ASP-B), suscrito el año 2017, para promover y dinamizar las actividades de importación y exportación de carga boliviana, utilizando las instalaciones del Terminal Portuario de Ilo en la Región Moquegua, Perú.
13. Valoraron las importantes inversiones que realiza el Gobierno peruano para el mejoramiento de la infraestructura y las operaciones del Puerto de Ilo, para mejorar su capacidad operativa a fin de atender la creciente demanda de carga boliviana. En ese sentido, se comprometieron a continuar desarrollando esfuerzos conjuntos de promoción del comercio exterior boliviano a través del Puerto de Ilo.
14. Acordaron la conformación del Equipo Binacional permanente para el desarrollo del Puerto de Ilo, con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para promover el tránsito de carga boliviana por dicho puerto. En este sentido, acordaron reuniones técnicas y la emisión de reportes periódicos. La primera reunión del equipo permanente se realizará en el puerto de Ilo, en el mes de noviembre 2021 ocasión en la que acordarán las próximas acciones a ejecutar.
15. Se congratularon por la realización de la VI Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Bolivia – Perú en la segunda semana de marzo de 2022, oportunidad en la que se abordarán aspectos técnicos y operativos del transporte bilateral.
16. Destacaron el pronto inicio de operaciones aéreas de la línea de bandera Boliviana de Aviación (BOA) a cielos de la República del Perú, contribuyendo en la integración de ambos pueblos y garantizando un enlace permanente entre ambos países.
17. Subrayaron la importancia de continuar fortaleciendo la cooperación para, recuperar los equilibrios ambientales y asegurar la diversidad biológica a través de la gestión integral y compartida de los recursos hídricos transfronterizos.
18. Destacaron los avances alcanzados en la gestión de residuos en los municipios que conforman la Cuenca del Katari, a través del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos para reducir la contaminación en la cuenca del Lago Titicaca, como estrategia para el cuidado y

protección de los recursos hídricos en ese espacio territorial. Asimismo, resaltaron la creación, en el Perú, del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca como instancia que articulará esfuerzos entre el Gobierno Regional de Puno, los gobiernos locales, la sociedad civil, las organizaciones de usuarios de agua y las comunidades campesinas para la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en ese ámbito.

19. Enfatizaron la importancia del Lago Titicaca en la historia e integración de ambos países, así como para los pueblos que la habitan, razón por la cual, decidieron avanzar en el proceso de consulta para la declaración del “Día Binacional del Lago Titicaca”, para que ambos Estados celebren encuentros y actividades orientados a promover su conservación y relevancia ancestral, ambiental, cultural y económica.

20. Destacaron la importante decisión del Estado Plurinacional de Bolivia de reconocer al Lago Titicaca como sujeto de derechos, en la Cumbre de la Quta Mama, con miras a la promoción de políticas públicas desde un enfoque ancestral de los pueblos, de respeto y defensa de la vida en el marco del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

21. Coincidieron en la importancia de concluir en el primer semestre del 2022 el proceso de reingeniería de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT) para promover una gestión eficiente e inclusiva del Sistema Hídrico Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), en beneficio de ambos pueblos.

22. Saludaron los avances realizados y resaltaron la necesidad de culminar la implementación del Proyecto de Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Sistema TDPS, que permitirá contar con un Plan Director Global Binacional actualizado que orientará la gestión y las inversiones para la protección del sistema en beneficio de ambos pueblos, comprometiendo la aprobación del Programa de Acciones Estratégicas en el tercer trimestre de la gestión 2022.

23. Expresaron su profunda preocupación por el deterioro ambiental del Lago Poopó en la parte sur del Sistema Hídrico TDPS y su impacto en los medios de vida de los pueblos indígenas y originarios que habitan la zona. Dispusieron por ello que las instituciones competentes de ambos países redoblen sus esfuerzos para recuperar su equilibrio ecológico.

24. Ambos Mandatarios reiteraron su compromiso de consensuar la gestión integrada de los recursos hídricos del río Mauri-Maure en beneficio de ambos pueblos, de preservar el equilibrio del sistema hídrico y de asegurar que no se producirán aprovechamientos ni desviaciones unilaterales incompatibles con los principios del Derecho Internacional. En ese marco acordaron aprobar el Informe Técnico Binacional del Modelo Hidrológico del río Maure-Mauri en la IX Reunión de la Comisión Técnica Binacional que se realizará el 11 de noviembre próximo, ocasión que permitirá asimismo acordar la visita binacional a la cuenca y elaborar los balances hídricos de los escenarios consensuados.

25. Condenaron enérgicamente la minería ilegal y sus impactos negativos para el ambiente y la salud de las personas y coincidieron en la urgente necesidad de trabajar conjuntamente en la descontaminación de ríos transfronterizos, en especial el Suches y el Madre de Dios, precautelando los derechos de las poblaciones ribereñas y los recursos hídricos y pesqueros, para lo cual, encomendaron el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos binacionales de gestión compartida.

26. Priorizaron la necesidad de trabajar de forma articulada para impulsar acciones de protección y conservación del altiplano boliviano-peruano, de los ecosistemas de montaña, de los bosques y de las actividades que se desarrollan en esas áreas.

27. Convencidos de la riqueza cultural que albergan las naciones originarias, en especial sobre las prácticas, tecnologías y conocimientos ancestrales, alentaron a las instituciones competentes a trabajar en la recuperación, valoración y diálogo intercultural entre las ciencias ancestrales y modernas, como medida de prevención ante los preocupantes impactos del cambio climático y alternativa de gestión de los recursos naturales, en equilibrio con las funciones ambientales de los ecosistemas alto andinos, para garantizar la calidad de vida de los pueblos.

28. Resaltaron los avances en la realización de gestiones conjuntas para la investigación, el monitoreo biológico, el intercambio de experiencias y el desarrollo de acciones de vigilancia y control en Áreas Naturales Protegidas y su conectividad en ambos países.

29. Destacaron la importancia de los Comités de Frontera Altiplánico y Amazónico, para el tratamiento de temas de interés para el desarrollo y la integración fronteriza entre los dos países e instruyeron la pronta realización de los mismos.

30. Expresaron su satisfacción por los trabajos de campo iniciados el 25 de octubre de 2021, por la Comisión Mixta Boliviano – Peruana de Reposición y Densificación de Hitos (COMIPERDH) en la frontera común, en la Península de Copacabana, Tercera Sección Sur y Primera Sección Norte.

31. Resaltaron la necesidad de desarrollar un taller binacional, para la construcción de una agenda común que impulse el comercio complementario, la producción, la industria, el turismo y la integración de los pueblos andino-amazónicos.

32. Enfatizaron la importancia que adquiere el desarrollo de encadenamientos socio-productivos transfronterizos, que permiten diversificar, fortalecer y estabilizar los vínculos económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos en dicho ámbito.

33. Acordaron continuar desarrollando acciones para garantizar y mejorar la fluidez, así como agilizar los procedimientos en materia sanitaria y fitosanitaria entre ambos países.

34. Destacaron la pronta habilitación del paso de frontera de San Lorenzo – Extrema en cuanto culminen los trabajos mínimos de acondicionamiento para su funcionamiento provisional.

35. Se comprometieron a continuar impulsando acciones que permitan ampliar y mejorar la conectividad de fibra óptica, con el propósito de mejorar las condiciones de acceso a servicios de telecomunicaciones, para la universalización de dichos servicios y reducir así la brecha digital.

36. Reafirmaron su firme voluntad de continuar enfrentando la delincuencia organizada transnacional, particularmente la trata y tráfico de personas, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero, el contrabando, la minería ilegal, la extracción ilegal de madera, el tráfico ilícito de flora y fauna silvestre, el tráfico ilícito de armas de fuego y el robo de vehículos, fortaleciendo para ello la cooperación judicial.

37. Ratificaron su decisión de continuar avanzando conjuntamente en la lucha efectiva contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, especialmente en las zonas de frontera, en el marco de la Hoja de Ruta 2021-2022.

38. Reafirmaron su firme compromiso de luchar contra el Tráfico Ilícito de Drogas porque este flagelo constituye una seria amenaza a la seguridad de ambos Estados, desestabiliza las instituciones democráticas, fomenta la corrupción, repercute negativamente en el ámbito económico y el desarrollo sostenible, tiene efectos perversos en el medio ambiente y daña la salud humana, en especial, la de los grupos vulnerables como nuestra juventud.

39. Expresaron en consecuencia su firme decisión de fortalecer el Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos-CERIAN, con base operativa en Bolivia, para enfrentar el problema del tráfico ilícito de drogas de manera integral y desarticular las organizaciones criminales transnacionales dedicadas a este ilícito.

40. Coincidieron en la necesidad de impulsar y fortalecer acciones estratégicas conjuntas, permanentes intercambios de información y coordinación de entidades involucradas para la efectiva lucha contra el contrabando.

41. Resaltaron la importancia de los esfuerzos realizados para poner fin a todas las formas de discriminación en contra de mujeres y niñas, y de fortalecer el trabajo en contra de la violencia de género, con la finalidad de contribuir a garantizar los derechos de las mujeres y de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

42. Destacaron la necesidad de promover y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, poniendo atención a la erradicación del racismo y de toda forma de discriminación.

43. Reiteraron su absoluto rechazo a todo acto de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sin importar sus motivaciones, financiamiento, lugar y persona que lo haya cometido. Destacaron su compromiso para fortalecer la cooperación internacional, sobre la base de asistencia judicial recíproca, y de robustecer los mecanismos regionales para combatir la financiación al terrorismo, incluido el lavado de activos, que tienen una relación directa con la Delincuencia Organizada Transnacional. Reafirmaron la necesidad de negar cobijo, libertad de operación, circulación y reclutamiento y apoyo financiero, material o político a grupos terroristas o a todo aquel que apoye o facilite la financiación, planificación o preparación de actos terroristas o participe o trate de participar en estas actividades, y renovaron su compromiso de adoptar las medidas prácticas que sean necesarias para que nuestros territorios no se utilicen para ubicar instalaciones terroristas o campamentos de adiestramiento ni para preparar u organizar un acto terrorista o actos terroristas contra otros Estados o sus ciudadanos o incitar a su comisión.

44. Reiteraron también su absoluto rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, incluyendo las listas y certificaciones que afectan a países de América Latina y El Caribe.

45. Reconocieron que la corrupción ha adquirido un carácter transnacional que afecta la gobernabilidad democrática, obstaculiza el desarrollo sostenible y el disfrute de los derechos humanos, especialmente los de los más pobres y vulnerables. A este respecto destacaron la importancia de la Declaración Política "Nuestro compromiso común para afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional", adoptada en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNGASS 2021), celebrada del 2 al 4 de junio de 2021. Asimismo, coincidieron en aunar esfuerzos para impulsar en la Conferencia de las Partes de la Convención

de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el seguimiento de la aplicación de los compromisos establecidos en la Declaración Política de la UNGASS 2021.

46. Celebraron la ratificación y entrada en vigor del Convenio de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales de educación superior universitaria entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, que permitirá dar validez a los certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior, reconocidos oficialmente por los sistemas educativos de cada país, por medio de sus respectivos organismos oficiales.

47. Dispusieron que las Ministras de Cultura de ambos países se reúnan a la brevedad para desarrollar esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de la integración intercultural de ambos pueblos, para salvaguardar y promocionar la identidad de su valioso patrimonio tangible e intangible.

48. Reafirmaron el respeto a la diplomacia de los pueblos, a la diversidad cultural, a la cultura de la paz y a la vida, así como la protección, la defensa y respeto del patrimonio cultural material e inmaterial de sus naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. En ese contexto, acordaron la conformación de una Comisión Técnica Binacional de los Ministerios de Cultura de ambos países, orientada a la elaboración de estrategias para el logro de los objetivos planteados.

49. Reafirmaron el compromiso de trabajar conjuntamente con los pueblos indígenas en el proceso de preparación del Año Internacional de los Camélidos de 2024, tomando en cuenta que los camélidos son una fuente destacada de proteínas, fibras textiles y fertilizantes para la producción agrícola, y constituyen el principal medio de subsistencia para millones de familias pobres que viven en los ecosistemas más hostiles del planeta, y que contribuyen a la lucha contra el hambre, la erradicación de la pobreza extrema, y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

50. Enfatizaron que los sistemas productivos y alimentarios de las naciones y pueblos indígenas, que conforman la agricultura familiar, comunitaria y tradicional, forman parte de un sistema de producción alimentario basado en la agricultura tradicional y son la base de la producción de alimentos nutritivos en ambos países, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

51. Acordaron la realización de la II Reunión del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias, en febrero de 2022, como instancia de diálogo que permite identificar e implementar acciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

52. Destacaron la aprobación y entrada en vigencia del Estatuto Migratorio Andino de la Comunidad Andina (CAN), instrumento subregional que fortalece el derecho de movilidad y de residencia de los ciudadanos andinos y sus familias. Asimismo, se comprometen a seguir avanzando en el proceso de integración para contribuir a la consolidación de la ciudadanía andina.

53. Manifestaron su satisfacción por los avances en el proceso de fortalecimiento de la Universidad Andina Simón Bolívar con Sede Central en Bolivia, valoraron su aporte en la formación y educación posgradual de los ciudadanos andinos y se comprometieron a continuar brindándole su apoyo.

54. Acordaron también trabajar en la suscripción de un acuerdo interinstitucional para la implementación de mecanismos de intercambio de información y consulta entre las

instituciones migratorias de ambos países, para facilitar la movilidad de las personas entre sus territorios y fortalecer la cooperación en la prevención y la lucha contra delitos de orden transnacional.

55. Reafirmaron su compromiso de impulsar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina (CCPICAN), instancia consultiva del Sistema Andino de Integración que promueve la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

56. Reiteraron la importancia de impulsar actividades conjuntas para el desarrollo y promoción del sector turístico, particularmente las referidas al turismo comunitario, a los destinos turísticos del patrimonio cultural material e inmaterial de ambos países y al turismo fronterizo. Asimismo, destacaron la importancia de continuar con las gestiones correspondientes a la negociación del “Acuerdo para Facilitar el Tránsito de Vehículos de Uso Particular entre el Perú y Bolivia”, herramienta que facilitará el tránsito de personas con fines particulares y de turismo entre ambos países, en beneficio de la reactivación del turismo y del desarrollo económico fronterizo.

57. Reconocieron la importancia de trabajar hacia la pronta apertura de fronteras en el marco de la “nueva normalidad” que se establece después de la pandemia del COVID-19. En ese sentido, solicitaron a las Cancillerías de ambos países reunirse con las autoridades competentes para homogenizar criterios y elaborar los protocolos necesarios que permitan regularizar la circulación de nacionales entre Bolivia y el Perú.

58. Reiteraron su compromiso con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que tiene por objetivo enfatizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones, y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. Reafirmaron la importancia de la referida Declaración para alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

59. En ese espíritu y a fin de continuar hermanando las civilizaciones milenarias de nuestros pueblos, en el marco del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, ambos Presidentes acordaron construir la Agenda Atahualpa 2032 para el desarrollo integral en las dimensiones económica, social, política, cultural y ambiental de todos los pueblos de nuestra región.

60. Reconocieron que los Estados deben seguir adoptando y reforzando medidas inclusivas que garanticen la protección de los pueblos indígenas ante la pandemia de la COVID-19, así como su recuperación posterior en los ámbitos social, económico, medioambiental y cultural.

61. Reafirmaron su compromiso con el Qhapaq Ñan– Sistema Vial Andino – declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, con la finalidad de revalorizar y resaltar las culturas vivas de los pueblos indígenas en la gran ruta milenaria y se comprometieron a seguir trabajando en la conservación y puesta en valor de este patrimonio cultural.

62. Coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y en la importancia de impulsar una campaña de capacitación en las poblaciones fronterizas de ambos países contra este delito internacional.

63. Destacaron los esfuerzos y el trabajo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en la promoción de la integración y el diálogo regional sobre la base del respeto a los derechos humanos, al derecho internacional, a la democracia, a la soberanía de

los Estados, a la no injerencia en asuntos internos, al respeto del multilateralismo y al desarrollo inclusivo.

64. Destacaron la importancia de la Resolución 74/135 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclama el periodo 2022 – 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, cuyo objetivo es llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas, promoverlas y desarrollarlas.

65. Saludaron la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), cuyo objetivo es fomentar la conservación y desarrollo de las lenguas indígenas y la preservación de los derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

66. El Presidente del Perú felicitó al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por haber asumido recientemente la Presidencia del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) instancia que promueve la participación paritaria de Gobiernos y representantes de pueblos indígenas en el autodesarrollo y la promoción y protección de sus derechos, ofreciéndole su más amplia cooperación.

67. Manifestaron su voluntad de promover el desarrollo sostenible de sus pueblos, tomando como referencia los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el marco del respeto a las visiones e instrumentos propios de los países y a través de la cooperación en materia de inclusión social, igualdad de género, salud, trabajo, cultura, educación y fortalecimiento institucional.

68. El Presidente del Perú transmitió su más amplio espíritu de solidaridad y comprensión en relación a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia y ratificó el compromiso del Perú de brindar las mejores condiciones para el tránsito de personas y mercaderías bolivianas, a través de su territorio y de sus puertos.

69. Con relación a los recientes procesos electorales de ambos países, valoraron la recuperación de la institucionalidad democrática boliviana, y el pleno e inequívoco respeto a los valores democráticos y a la voluntad popular expresada en las elecciones generales realizadas el 18 de octubre de 2020 en Bolivia y el 11 de abril y 6 de junio de 2021 en el Perú.

70. Acordaron realizar, en La Paz, la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú – Bolivia, en el primer semestre de 2022, oportunidad en la que se aprobará el nuevo Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2022 – 2024 con la finalidad de realizar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

71. Destacaron la suscripción, en este encuentro presidencial de los siguientes instrumentos bilaterales:

I. Memorándum Binacional que aprueba el Plan Operativo Anual (POA) de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa - ALT

II. Memorándum Binacional para la Transferencia de Bienes de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó Y Salar de Coipasa - ALT al Servicio Nacional de Hidrografía Naval de Bolivia - SNHN

III. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú para la Comercialización de GLP en poblaciones del Perú

IV. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú para la Integración Energética a través de la Interconexión de Gasoductos

V. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú sobre la construcción y operación de redes de distribución de Gas Natural en las poblaciones de frontera y otras de la República del Perú

VI. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de la República del Perú para la Promoción de la comercialización de urea para uso agrícola

VII. Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación para el Intercambio de Experiencias y Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Minería Y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú

VIII. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú para el Establecimiento de un Protocolo de Medición de los Parámetros Técnicos de los Servicios de Radio y Televisión en la Zona de Frontera

IX. Acuerdo Específico entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para la Realización Anual de Cruceros de Investigación en el Lago Titicaca.

X. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI del Estado Plurinacional de Bolivia y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI de la República del Perú.

Al término de la reunión, el Presidente de la República del Perú, José Pedro Castillo Terrones, agradeció al Presidente Luis Alberto Arce Catacora y por su intermedio, al pueblo boliviano, por el cálido recibimiento, las atenciones y muestras de amistad dispensadas durante su visita a la ciudad de La Paz.

En fe de lo cual suscribieron esta Declaración Conjunta, en la ciudad de La Paz, Bolivia, en dos ejemplares, el día treinta del mes de octubre de dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA